

Publicación

La secretaría Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto

Hacer saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre del predio: **“La Falda”**
Departamento: Nariño
Municipio: El Tablón de Gómez
Vereda: El Porvenir
Corregimiento: Las Mesas
Número de matrícula inmobiliaria: 246-16806
Número de cédula catastral: 52-258-00-01-00-00-0004-0073-0-00-00-0000

Linderos:

NORTE	<i>Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada que pasa por los puntos 2,3, en dirección Suroriente hasta llegar al punto 4 colindando con predio de HILDA MARIA ORDOÑEZ, en una distancia de 80.7 metros.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 4 en línea quebrada que pasa por los puntos 5, 6, 7, 8, 9, 10, en dirección Suroccidente hasta llegar al punto 11 colindando con predio de DAVID ALBAN. en una distancia de 81.3 metros.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 11 en línea quebrada que pasa por los puntos 12, 13, en dirección Noroccidente hasta llegar al punto 14 colindando con HEREDEROS DE EMILIANO MUÑOZ ZANJA AL MEDIO, en una distancia de 85.7 metros.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 14 en línea recta en dirección No roriente hasta llegar al punto 1 colindando con predio de NINSO HELDER ORDOÑEZ, en una distancia de 77,9 metros.</i>

Datos tomados de la Constancia de Inscripción del predio en el Registro De Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente número CÑ 00890 de 12 de diciembre de 2019.

Datos de la solicitante: **MARÍA LUBI MUÑOZ MUÑOZ**, C.C. n.º 27.190.685.

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras, radicado en el Juzgado Tercero Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo radicado 520013121-003-**2020-00023-00**.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

(con firma electrónica)

NORLY RODRÍGUEZ DAZA

Secretaria

P/Mc.